

***“Año de la juventud”***

VISTO:

El Exd N° 0000-6130137/17, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, solicita evaluación del curso de capacitación denominado: **"La construcción de una nueva ciudadanía y su enseñanza"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1046907/17 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Fernando Rodríguez Luiz;

Que en act. DOCEXT 1046904/17 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: **"La construcción de una nueva ciudadanía y su enseñanza"**;

Que en act. DOCEXT 1093986/17 obra nota elevando un cronograma actualizado con las fechas en las que se dictará el trayecto formativo;

Que el curso tiene como objetivos generales abordar y comprender los distintos tipos de ciudadanía y como esta categoría fue transformándose en el tiempo, desde las variables societales y estatales, reflexionar los diferentes tipos de ciudadanía y su incidencia en las prácticas enseñanza/aprendizaje, proponer el diseño e implementación de secuencias didácticas desde el enfoque de la ciudadanía activa;

Que la propuesta se organiza en tres módulos teóricos prácticos buscando transformar ideas, concepciones y supuestos que tienen los educadores y se reproducen en la práctica educativa. El primero, pone en juego no sólo las categorías teóricas sino cómo se construyen estas herramientas conceptuales por los sujetos sociales, desde los dispositivos del poder y el reconocimiento de derechos por partes del estado. El segundo, presenta y cuestiona las diferentes perspectivas del concepto de ciudadanía desde los marcos legales y como estos inciden en la subjetividad de los actores sociales. La finalidad del mismo no solo será presentar los paradigmas Tutelar y Protección Integral del niño/adolescente, sino como explorar su condicionamiento en las practicas escolares. El tercer módulo, desde la metodología propia del taller, intenta gestar un dialogo entre la teoría y la práctica, con el objetivo de metamorfosear las practicas escolares y con ella las propuestas pedagogías;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis, desde el 22 de octubre hasta el 27 de noviembre del corriente año, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra;

CDE. RESOLUCIÓN N° 21 - SCD – 2017 -

Que está destinado a docentes de nivel secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de las docentes del IFDC San Luis, María Emilia Bucci, Ana Laura César, Stella Maris Kozur, Flavia Morales, Kathrin Schwender y Gisela Isaguirre, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1046904/17;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1093986/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado "**La construcción de una nueva ciudadanía y su enseñanza**", el cual está destinado a docentes de nivel secundario del Sistema Educativo Provincial, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra, que se desarrollará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua, sito en Av. Lafinur 997, de la ciudad de San Luis desde el 22 de octubre hasta el 27 de noviembre del corriente año.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis, Programa Educación; Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de

CDE. RESOLUCIÓN N° 21 - SCD – 2017 -

Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente